

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Cesar Conto, Carrera 6ta, Numero 30-07 Tercer Piso

j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TEL: 323 516 1533

QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintitrés (23) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 1144/

RADICADO: 27001 33 33 002 2015 00221 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA
DEMANDANTE: PEDRO ELIAS PRADA HURTADO
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE RIOSUCIO – CHOCÓ

Mediante auto interlocutorio No. 1459 del 04 de diciembre de 2015, se inició trámite incidental contra el alcalde del municipio de Riosucio para la época por el incumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio número 1054 del 24 de agosto de 2015.

Ahora viene el proceso a despacho segun con el trámite del proceso, ya que para la actualidad no se le ha dado cumplimiento a lo ordenado en el año 2015.

Así las cosas, este despacho ante el cambio en la administración dispondrá iniciar trámite incidental en contra el señor Alcalde del Municipio de Riosucio actual Conrad Valoyes Mendoza.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ,**

RESUELVE:

PRIMERO.- iniciar trámite incidental en contra del señor alcalde del municipio de Riosucio Conrad Valoyes Mendoza, por el incumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1459 del 04 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- notificar personalmente este auto al alcalde del municipio de Riosucio, Conrad Valoyes Mendoza, haciéndole entrega del auto interlocutorio No. 1459 del 04 de diciembre de 2015.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cd04b5f1d89157a12d0776ada75ce99627f608fe475240af91fa7283a0f7157

Documento generado en 23/09/2021 09:08:20 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>